

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DEL 2024

Ibagué, 01 de abril del 2024.

Respuestas:

Transportes Viacoltur sas
viacolturas@gmail.com

OBSERVACION 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo del 2024).

Buena noche Envié nuevamente la segunda parte de la licitación debido a que el correo enviado rebotó Envié adjunto pantallazo



RESPUESTA:

La Universidad se permite señalar que de acuerdo a los términos de referencia de la invitación, el factor económico es un criterio de ponderación para lo cual el comité evaluador deberá conocer y revisar aritméticamente la propuesta económica. Adicionalmente, se contempla que habrá lugar al rechazo económico de las propuestas cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal y cuando exista omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

Asimismo, la jurisprudencia y normatividad vigente sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que el valor o anexo económico es criterio de evaluación, comparación y asignación de puntaje, se considera como no subsanable.

Por lo anterior, en aras de garantizar el principio de igualdad de las partes, transparencia y las reglas de subsanabilidad, dichos documentos aportados de manera extemporánea a la hora del cierre del proceso y exactamente aquella diferencia de 23 folios que no se radicaron de manera inicial y en los cuales se contemplaba la propuesta económica; no es posible su apreciación y consideración a la hora de ser habilitados en el proceso evaluación de propuestas y criterios de ponderación.

Cabe resaltar que el día 22 de marzo del 2024 siendo las 15:54 se radico archivo PDF denominado "SEGUNDA PARTE" con el total de 172 folios y, posteriormente, siendo las 18:35 se radica archivo PDF denominado "SEGUNDA PARTE" con el total de 195 folios.

Para la presente se firma al 01 de abril del 2024



BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual